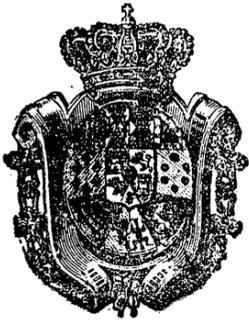


**SALE TODOS LOS DIAS.**

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

*Precios de suscripcion en Madrid.*

Por un año..... 260 rs.  
 Por medio año..... 130  
 Por tres meses..... 65  
 Por un mes..... 22



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

*En las provincias.*  
 Por un año..... 360 rs.  
 Por medio año..... 180  
 Por tres meses..... 90

*En Canarias y Baleares.*  
 Por un año..... 400  
 Por medio año..... 200  
 Por tres meses..... 100

*En Indias.*  
 Por un año..... 440  
 Por medio año..... 220  
 Por tres meses..... 110

# GACETA DE MADRID.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 28 de Febrero último, en la que participa el glorioso resultado de la expedicion que ha dirigido en persona contra la isla de Balanguingui, que estaba ocupada por moros piratas, los cuales causaban gran daño á nuestro comercio, hacian cautivos é incomodaban continuamente con sus hostilidades á las vecinas islas españolas. S. M. ha visto con mucha satisfaccion el acierto de las operaciones de V. E., el valor de las tropas y la brillante victoria obtenida, cuyas consecuencias han de ser muy importantes. En consecuencia, deseando S. M. dar á V. E. un testimonio público de lo que aprecia el eminente mérito que acaba de contraer y sus relevantes cualidades; y al ejército de Filipinas y fuerzas de la armada la consideracion que le merecen sus servicios, disciplina y valor, se ha dignado conceder á V. E. la gran cruz de la Real y militar orden de San Fernando, y merced de título de Castilla, como consta de los Reales decretos que acompaño; mandando al mismo tiempo que el parte en que V. E. refiere la toma de Balanguingui se publique en la *Gaceta* y en la orden general de los ejércitos, para que un hecho tan señalado sirva de satisfaccion á los valientes que sirven en los cuerpos de todas armas: espera S. M. la propuesta que ha de remitir V. E. de los militares de todas clases y paisanos que se hayan hecho dignos de recompensa, para dispensarles las que puedan corresponderles, y entretanto manda S. M. que se den en su Real nombre las gracias á todos los jefes, oficiales y tropa del ejército y armada y otros individuos que tomaron parte en la expedicion. Finalmente, estimando S. M. la utilidad de las fuerzas navales en esas islas, se ha servido disponer que se aumenten con cuatro vapores, para lo cual por el ministerio de Marina recibirá V. E. las órdenes convenientes.

De la de S. M. lo digo todo á V. E. para su inteligencia, satisfaccion y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Mayo de 1848.—Figueroas.—Sr. capitán general de las islas Filipinas.

**MINISTERIO DE MARINA.**

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. de la carta del comandante general de Marina del departamento de Cartagena de 1.º de Noviembre último, núm. 783, en la que consulta acerca de la asignacion que para gastos de secretaría corresponde á los segundos jefes de los departamentos, encargados por la Real orden de 7 de Setiembre anterior del ramo de matrículas, como comandantes principales de ellas, y á los jefes destinados á la mesa del propio ramo en las secretarías de las comandancias generales de los departamentos, que segun la misma Real orden deben pasar á las inmediatas de dichos segundos jefes en clase de mayores de los tercios para llevar el detall; y enterada S. M. de lo que sobre el particular ha manifestado la suprimida junta directiva y consultiva de la armada, á consecuencia de lo que expusieron á aquella corporacion el expresado comandante general y el Capitan general del departamento de Cádiz, de conformidad con el dictámen de la misma corporacion, se ha servido declarar: que el objeto que tu-

vo la mencionada Real orden de 7 de Setiembre último no fue otro que el de que los segundos jefes de los departamentos, considerados como comandantes principales de los tercios navales, y tenidos los encargados de la mesa de matrículas en las comandancias generales de los departamentos en el concepto de mayores, entendiendolos exclusivamente en el propio ramo, pero sin variar el método seguido, esto es, sin crear nuevas dependencias fuera de las comandancias generales, porque se gravaria en ello el erario con las asignaciones de escritorio consiguientes á su establecimiento.

Lo que digo á V. E. de Real orden como resultado del oficio del secretario de la expresada junta de 4 de Diciembre último, núm. 740, y para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1848.—Mariano Roca de Togores.—Sr. subdirector general de la armada.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**JUNTA DIRECTIVA DE LA DEUDA PÚBLICA.**

*Acta 22ª*

Reunida á las once de la mañana de este dia en el local de la sala destinada á la extraccion de las loterías la junta directiva, compuesta de su vicepresidente primero el Excmo. Sr. D. Joaquin Gomez de Liaño, presidente del tribunal mayor de Cuentas; del vicepresidente segundo el excelentísimo Sr. D. Francisco Orlando, comisario regio del Banco español de San Fernando, y de los vocales el señor D. Antonio Perez Herrasti, fiscal de la deuda pública, el Sr. D. Gabriel de Aristizabal Reutt, contador general de la misma deuda y del secretario que suscribe, para autorizar el solemne sorteo de la undécima dozava parte de la deuda diferida extrangerá, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 16 de Noviembre de 1834, se dió principio á este acto con todas las formalidades que en tales casos se requieren, resultando premiados los lotes y documentos que se espresan en la siguiente nota:

**41.º SORTEO DE LA DEUDA DIFERIDA.**

Nota expresiva de los documentos de la deuda diferida que han salido premiados en el sorteo celebrado en Madrid á las once de la mañana del dia 3 de Mayo del presente año, en el local de la sala destinada á la extraccion de las loterías, casa de los Consejos, á presencia del público, en cumplimiento de la ley de 16 de Noviembre de 1834, y á virtud de lo acordado por la junta directiva de la deuda pública, en uso de las facultades que la confiere el Real decreto de su creacion, fecha 11 de Junio de 1817.

Número de créditos ó bonos que han sido premiados.	Serie en que están divididos los créditos ó lotes.	Número de las bonas que representan los lotes.	SU NUMERACION.	Importe de cada bono en pesetas fuertes.	Importe de cada lote en pesetas fuertes.
8	A.	734	5258 á 6008	200	150,200
45	B.	4084	2169 á 3252	400	433,600
25	C.	417	1 á 417	800	333,600
44	D.	333	2336 á 2668	1200	399,600
58	E.	583	5253 á 5835	2400	1,399,200
66	F.	514	2571 á 3084	4800	2,467,200

6 Lotes que comprenden.... 3682 Documentos de deuda diferida..... 5.183,400

Satisfecha cumplidamente la junta y el público de la operacion, que ha sido ejecutada con la mayor solemnidad, el Excmo. Sr. presidente dió por concluido el acto, y lo firma por duplicado con los demas señores de que certifica el secretario que suscribe en Madrid á 3 de Mayo de 1848.—Joaquin Gomez de Liaño.—Francisco Orlando.—Antonio Perez Herrasti.—Gabriel de Aristizabal Reutt.—Antonio María Adriaensens, secretario.—Es copia.

**ESCUELA SUPERIOR DE VETERINARIA.**

Hallándose vacante la plaza de mariscal en la tercera batería de la brigada de montaña del quinto departamento; y debiendo proveerse por oposicion, se pone en conocimiento de los profesores veterinarios á fin de que los aspirantes á ellas se presenten en la secretaría de este establecimiento en el término de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* de esta corte, para firmar la oposicion que han de hacer, y enterarles de los ejercicios que deben practicar, previniendo que los aspirantes deberán presentar en el acto de prestar la firma sus respectivos títulos de tales profesores de veterinaria.

Madrid 1.º de Mayo de 1848.—El secretario, Fernando Sampedro.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

D. Fernando Lopez y Roda, juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Arnedo.

Hago saber que en este juzgado y oficio del infrascrito escribano se ha promovido concurso por Doña Manuela Argaiz para la adjudicacion en clase de libres de los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía fundada en la villa de Vergara, provincia de Logroño, por D. Pedro Barrio y su muger Doña Maria Martínez, la que se dice ser eclesiástica colativa, y hallarse vacante por haber pasado al estado de matrimonio su último poseedor. En su virtud he acordado citar y emplazar á los que creyeren tener derecho á este concurso, para que concurren á deducirlo en el por sí ó por apoderado en forma en el término de 30 dias, que señalo, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, y bajo apercibimiento ordinario.

Dado en Arnedo á 27 de Abril de 1848.—Fernando Lopez y Roda.—Por mandado de S. S., José Gonzalez.

D. Fernando Lopez y Roda, juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Arnedo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes dote de las capellanías que en la parroquia de la villa de Vergara, provincia de Logroño, fundó el presbítero licenciado D. Diego Hernandez, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, comparezcan en este juzgado y escribanía por medio de apoderado en forma á deducir el que crean asistirlas; en inteligencia de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el expediente promovido por D. Narciso Argaiz, vecino de dicha villa, sobre adjudicacion en clase de libres de los mencionados bienes.

Dado en Arnedo á 26 de Abril de 1848.—Fernando Lopez y Roda.—Por mandado de S. S., Manuel de Eguizabal.

**PARTE NO OFICIAL.**

**NOTICIAS NACIONALES.**

*Gandesa 24 de Abril.*

La faccion Torné anda divagando por este territorio, y el general Mayalde, comandante general de las tropas del Maestrazgo, esta fijo en Horta.

Ayer á las tres de la tarde el teniente de la primera compañía de cazadores del regimiento de San Fernando D. N. Cancelada, batió á la faccion entre las masadas de Borrell y de las Heras, sitas en los puertos donde el sanguinario Cabrera armó y fomentó su vandalismo; de la batida quedó prisionero Manuel Sañé, que en la pasada guerra fue teniente coronel, el cual ha manifestado que la faccion Torné se halla desalentada y en ánimos de regresar á Francia.

*Córdoba 26 de Abril.*

Esta ciudad, de las mas pacíficas del reino, nada notable ofrece que pueda aumentar la historia de las revueltas políticas; sus habitantes laboriosos solo se ocupan de faenas de campo prometiéndose abundantes frutos de los sembrados, favoreciendo para ello el buen tiempo y fertilidad del terreno.

Se hacen preparativos para recibir á S. A. R. la Infanta Doña Luisa Fernanda y su augusto esposo, que deben llegar el 1º del próximo Mayo, segun el *Heraldo*, no faltando quien asegure que será antes; siendo lo cierto que hasta hoy solo se ha prevenido á las autoridades que se tengan dispuestas 24 caballerías de tiro, que ya lo estan, como

preparada la casa del señor conde de Torres Cabrera, en la cual se hospedarán los augustos viajeros.

Dará á VV. noticias sobre su llegada, y de las funciones que con tal motivo se celebren.

Ayer á las tres de la tarde llegó á esta el Sr. D. Pedro Galviz, Jefe político de la provincia, quien ha tomado posesion de su destino: las personas que le han hablado hacen una pintura favorable de su carácter é instruccion; ahora se esperan sus actos para juzgar de su administracion.

## Item 30.

Alcaldía correjimientio de Córdoba.—S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda y su augusto esposo deben llegar á esta poblacion el 1.º de Mayo próximo, segun el itinerario recibido del Gobierno.

Las autoridades superiores de la provincia saldrán de la capital en el día de mañana con direccion á Villa del Rio, donde permanecerán hasta recibir á los ilustres viajeros, regresando con toda la comitiva.

Una comision del Excmo. ayuntamiento se situará en Casa-blanch el día de su llegada para anticipar la felicitacion ó respetos de la ciudad de Córdoba, y ofrecer á SS. AA. un carruaje tirado por seis caballos, que será relevado por otro de guía en la ermita de San Sebastian.

La entrada se verificará por la puerta del Rincon, continuando por las calles de Carneceras, Zapateria, Liceo, Capuchinas, á la casa del Excmo. Sr. conde viudo de Torres Cabrera, quien la ha ofrecido espontáneamente para el alojamiento de SS. AA.

En la puerta de la ciudad y puntos que marque la autoridad militar se colocarán las tropas, y en la casa donde pasan á hospedarse se situará oportunamente la guardia de honor.

Con el auxilio de la corporacion municipal se ha preparado convenientemente el aumento del alumbrado en las calles del tránsito, y dispuesto lo relativo á la limpieza, prometiéndome de todo el vecindario que adornará sus fachadas é iluminará las noches durante la permanencia de SS. AA.

El Excmo. ayuntamiento, las corporaciones y autoridades de todas clases estarán en el atrio del dicho excelentísimo Sr. conde para aumentar la solemnidad del recibimiento, sin perjuicio de los demas actos de cumplido que se dignasen SS. AA. admitir.

La proximidad á esta ciudad será anunciada con un repique general de campanas, que continuará hasta la entrada en el alojamiento, y una música marcial tocará en el mismo sitio y durante la comida.

El besamanos, teatro, toros, baile, funciones campestres y demas festejos que tengan lugar durante la estancia de SS. AA. en la capital se anunciarán oportunamente á las personas que deban concurrir, y al público para que pueda tomar parte en todos ellos con el entusiasmo y cordial respeto que los españoles tienen á la familia de sus Monarcas.

Córdoba 29 de Abril de 1848.—Francisco Portocarrero.

## Barcelona 27 de Abril.

Se nos ha dicho que el honrado y entendido capitán don Angel del Rey, fiscal de la comision militar, es el que se halla encargado de la causa de los ladrones y demas presos complicados en el robo de los cinco propietarios de Sans.

El vapor *Blasco de Garay* queda definitivamente á las órdenes del Excmo. Sr. Capitan general.

Ha terminado ya el reparto del préstamo de cuatro millones para acudir al socorro de la fabricacion. Han entrado en el reparto los 797 mayores contribuyentes, á quienes se han empezado á pasar papeletas razonadas en que se explica la causa, origen, objeto y utilidad del anticipo, y las garantías que tendrán los prestamistas en los géneros que se depositarán para seguridad de la cantidad que cada fabricante reciba.

Esta mañana se ha suministrado el Santo Viático á los enfermos del presidio de esta plaza: la funcion ha sido bastante lucida en cuanto lo permite un establecimiento de su clase. Acompañaban á su divina Magestad algunos jóvenes confinados y todos los empleados y dependientes del establecimiento, cerrando la marcha una música militar servida por los mismos penados. La procesion ha pasado por entre las filas de los penados formados al intento, quienes han guardado durante el acto la mayor religiosidad y compostura.

Despues de la ceremonia hemos tenido ocasion de recorrer el establecimiento, y en especial la enfermeria, situada en lo alto de la casa, con hermosas vistas al campo, disfrutando de sus puros aires y benéficas influencias. Nos ha gustado la division en distintas salas para 12 á 15 hombres, muy ventiladas y extremadamente limpias, no sintiéndose en ellas el menor tufo de hospital. Hemos visto los alimentos que, á la mayor limpieza, reúnen la mas superior calidad, pudiendo envanecerse los jefes del citado establecimiento de tener á sus enfermos cuidados como tal vez no lo esten gran parte de los vecinos de esta poblacion. Todas las demas dependencias nos han gustado sobremediana; no pudiendo terminar estas líneas sin invitar á los jefes del establecimiento para que continúen con la asiduidad que hasta aqui en proporcionarle todo aquello que puede aumentar su lustre y prosperidad.

En la renombrada fuente llamada *del Ferro*, á causa de ser sus aguas ferruginosas, se está levantando un edificio con varias habitaciones cómodas para que puedan pasar allí una temporada agradable los que por sus dolencias deban hacer uso de aquellas salutíferas aguas. Los que hasta ahora habian tenido que beber dicha agua turbia y en el estado en que la traian por las calles los que la vendian, podrán alegrarse al saber la mejora que se está realizando. Nos consta que el autor del proyecto, considerando que quien mas frecuentemente ha de usar aquellas aguas son las señoras, procurará que el nuevo establecimiento reúna todas las circunstancias apetecibles para el bello sexo, sin que echen de menos algunos baños.

Hoy han sido pasados á la comision militar los autores del atentado de Sans.

Esta tarde á eso de las tres y media han sido sorprendidos en el acto de robar en el tercer piso de la casa número 16 de la calle de Santa Ana, y habitacion del señor Draper, dos hombres recién llegados de presidio, el uno del de Tarragona y el otro del canal de Castilla, conocidos con los nombres de Juan Estaper, alias Xich, y Ramon Soler, alias Ramonet. En ausencia del dueño de la habitacion habia salido la criada á alguna diligencia, y al volver se encontró con la puerta abierta: uno de los ladrones quiso taparle la boca, pero la muchacha pudo escaparse gritando, á cuyas voces acudieron los vecinos y celador del barrio, logrando apoderarse de los dos ladrones, quienes registrados les ha encontrado una navaja fuerte de tres resortes, tres pañuelos de pita, unos pendientes de topacios y diamantes, una bolsa de seda con algunas monedas y un largo escopio con el que habian descerrajado la puerta. Estos criminales se hallan en poder de la ley.

Esta mañana el Sr. comisario Cornet se ha apoderado en las tabernas de las afueras de la puerta Nueva de cinco hombres vagos de profesion y seis mugeres perdidas, los que han sido trasladados á la jefatura política.

Esta tarde igualmente han entrado por la puerta Nueva dos hombres de mal talante maniatados, que los conducian algunos soldados del cuerpo de zapadores.

Acerca de las personas presas en clase de complicadas en el célebre robo del pueblo de Sans, sabemos que se han recogido en esta ciudad 7907 rs., y en Mataró 4099 duros y 8 reales. Con mas se hallan en poder de la justicia varias piezas de ropas y alhajas, incluso los anillos que llevaban el día que se presentaron en el café de Sans; se les cogieron igualmente tres carabinas, cinco cananas, dos pistolas, dos navajas sevillanas, pistones y cartuchos. Digno de elogio es sin duda el celo del comisario Sr. Serra en esta ocasion, y bien merecida tiene la medalla que en señal de agradecimiento se trata de acuñar en su honor.

## Vich 27 de Abril.—(Del Fomento de Barcelona.)

La columna del Sr. comandante general de este distrito salió de esta por la mañana del viernes santo hácia la parte del Congost á proteger y recibir el relevo de la caballeria que venia de Barcelona, regresando todos al caer la tarde.

Por la mañana del día siguiente, con motivo de hallarse en Tagamanent el cabecilla Castells y Bou, del cual en la noche anterior se apoderó el primero por traicion de uno de los suyos, salió otra vez la columna hácia aquel punto; mas al saber los trabucaires que se dirigia hácia ellos, se marcharon al momento atravesando el Congost, dirigiéndose por San Feliu de Codines, y entrando despues en Caldes de Mombuy. La columna siguió la misma direccion, y fue á pernoctar mas allá de San Feliu en un pequeño arrabal. El domingo se pusieron en movimiento las columnas de Tarrasa y Moyá en combinacion con la de esta ciudad, yendo á parar los trabucaires al pueblo de San Lorenzo Saball, á cuyo punto llegó el lunes la de dicho Sr. comandante general en ocasion que los de Castells y Posas se hallaban en misa; mas con motivo de ser avisados con anticipacion, pudieron estos escaparse por la montaña llevándose preso á Bou, el cual parece fue fusilado por los mismos trabucaires para deshacerse de él en aquel acto de apuro; pues se oyó una pequeña descarga en el cerro donde estaba la partida que lo conducia.

Despues viendo los trabucaires que la columna de Moyá, que les salia de lejos por la espalda, habia equivocado el camino para ir á San Lorenzo, y que se hallaba metida en un bosque, se marcharon los trabucaires hácia ella atacándola por todos costados, y viéndose aquella arrollada y circuida por fuerzas superiores, tiró una descarga, y trataba de abrirse paso á la bayoneta, en cuya refriega quedaron muertos tres soldados y el caballo del Sr. comandante, y cuatro ó cinco soldados heridos, todos del desgraciado cuerpo de la Union, habiendo experimentado bastantes bajas con motivo de la descarga que la tropa les hizo á quemarropa. Al momento acudió la columna de este Sr. comandante general, y se generalizó la accion, rivalizando todas las tropas en entusiasmo y valor, obligando á los trabucaires á retirarse precipitadamente y en vergonzosa fuga.

En este encuentro los nuestros han tenido un cazador muerto, otro herido y un contuso de los de seguridad pública; y los trabucaires 6 muertos y 43 ó 44 heridos que se llevaban envueltos con las mantas, y 4 montados en los caballos de Castells, Posas y otros 2 titulados comandantes: alguno de los muertos encontrados por la tropa llevaban blusa azul y gorra encarnada con un número 3 y una P. El número de los rebeldes era, segun se dice, cerca de 400 hombres, y solo 150 con armas, los demas sin ellas y muy criaturas, que sin duda se les habrán agregado dentro de España, porque los que entraron del vecino reino con Castells solo eran un centenar. Los trabucaires se han llevado una buena leccion, y se la hubieran llevado mayor si la caballeria hubiera podido operar, lo que no fue asequible á causa de la escabrosidad del terreno.

La opinion general del pais es que los trabucaires no podrán hacer nada por mas que se empeñen, porque no encuentran satélites, y solo cuatro perdidos y gente de mal vivir; y que irremisiblemente se tendrán que volver por donde han entrado, si es que pueden, por el desengaño que van experimentando de que el pueblo está cansado de bromas y bullangas, y que no es lo que era años atrás; porque queriéndose rehacer de las pérdidas sufridas, solo anhela la paz y tranquilidad, y está firmemente persuadido que con los trabucaires no la puede tener.

## Cádiz 28 de Abril.—(Del Comercio.)

En el paquebot inglés ha salido ayer de regreso para Lisboa el señor conde de Thobar, trayendo consigo á sus hijos que se hallaban en un colegio de Jerez de la Frontera.

Mucho se nota en las calles de la ciudad la marcha de los innumerables forasteros que habian acudido á ella: no serán los mercaderes los que menos lamenten esta ausencia

El paseo de la feria de Mairena no pierde nada de su antigua importancia, á pesar de las novedades, que en esta costumbre parece deberian haberse introducido con la celebracion de la feria de Sevilla. La gente ha acudido ayer tarde, como siempre, á disfrutar en el camino de la Cruz del Campo de la agradable perspectiva que ofrecen la multitud de ginetes que caracolean con sus briosos caballos cubiertos de jaeces ricos y graciosos, y el tropel confuso de los feriantes, y sobre todo el conjunto encantador de las bellas damas, que son el orgullo de Sevilla. Todavía se encontraban en aquel concurso bastantes personas que no son de la ciudad, y especialmente de las venidas de la corte.

## Idem 29.—(Del Independiente.)

Feria de Mairena.—Los informes que nos han dado respecto á este antiguo y famoso mercado de Andalucía, vienen contestes en que ha estado muy bueno, porque ha acudido bastante ganado, y se han hecho muchas ventas.

## (Del Mediodía.)

Anteanoche hemos tenido el gusto de asistir á una de esas fiestas andaluzas que tan deliciosamente hablan á los sentidos, y que tanto encantan á los que las presencian por primera vez. Algunos forasteros rezagados de las últimas funciones dieron un baile de los que en esta tierra de promision se dan de palillos en la fonda de Europa, en el que tomaron parte algunas de las mas notables bailarinas. La locura de unos caballeros ingleses que se hallaban presentes rayaba en delirio, y el entusiasmo con que aplaudian los voluptuosos pasos de las graciosas holeras, era el mas cumplido homenaje que podian rendir á este pais clásico por decirlo así, de las artes y de los placeres.

La señorita Coronado, á quien era debida la melancólica poesia que hemos publicado en uno de nuestros últimos números, ha salido antes de ayer para Badajoz. Tenemos un placer en anunciar que su salud, que se hallaba quebrantada hace algun tiempo, se encuentra completamente restablecida, merced á la balsámica influencia de este clima. Dentro de pocos días saldrán tambien para Cádiz los Sres. duques de Abrantes y Tamames, conde de la Union, y los marqueses de Vallehermoso y Ayerbe, que habian venido á disfrutar de las pasadas fiestas.

Desde hoy se hallarán abiertos para el público todos los domingos los magníficos jardines del Real alcázar. La amenidad de aquellos sitios y las notables mejoras que en ellos se han hecho no podrán menos de atraer gran concurrencia

Hemos oido decir que el autor de la muerte de Juan Canton, efectuada en el sitio llamado de la Alfalfa, y que tambien fue herido, aunque de poca gravedad, despues de haber sido buscado con mucho empeño por la policia, ha sido presentado á esta por su misma madre.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

## GRAN BRETAÑA.

LONDRES 27 DE ABRIL.—(Del Daily News.)

Ayer hubo grandes fluctuaciones en los fondos españoles. Aunque la correspondencia entre Mr. Bulwer y el duque de Sotomayor se habia publicado muy temprano, y habia visto la luz pública en extracto uno ó dos días antes, periodo durante el cual los fondos españoles siguieron subiendo á pesar de todo, sin embargo, poco despues de las dos ocurrió una baja repentina, y despues de cerrada la Bolsa hubo otra baja de cerca de 1 por 100. Cosa extraña es que esta baja singular se atribuyese á una correspondencia tan de antemano publicada, sin que antes hubiese producido este efecto. Por consiguiente, parece que otras circunstancias serán las que hayan influido en la baja repentina de estos valores. Pero debemos decir aqui que la intrusion imperdonable de lord Palmerston en los asuntos domésticos de España, sus intempestivos mandatos y el espíritu intrigante de Mr. Bulwer, su agente, con las seducciones de la prensa española, han sido el único objeto de las conversaciones y de la casi unánime reprobacion de la ciudad.

Podemos asegurar con toda conciencia que entre las personas mas respetables de la ciudad no ha habido divergencias de opinion sobre este punto. Así es que la respuesta del Ministro español, aunque un tanto estudiada y escrita con toda intencion, se considera como perfectamente justificada por la provocacion gratuita; y se cree que no sale de los justos límites de la natural indignacion que debe producir en todos los españoles tan señalada prueba de arrogancia dictatorial contra su pais y su Gobierno.

## PRUSIA.

POSEN 18 DE ABRIL.—(De la Gaceta de Augsburg.)

Se dice generalmente que Posen será fortaleza federal. Hemos recibido de Varsovia la noticia importante de que una diputacion de polacos influyentes ha llegado á Petersburgo con la autorizacion del Príncipe gobernador para impetrar del Czar se declare dueño de toda la Polonia, haciendo á los polacos ciertas concesiones. Los polacos que residen en nuestra ciudad aseguran que la noticia es verdadera: quieren echarse en brazos del Emperador Nicolas para fundar con su apoyo un reino panslavico.

BERLIN 23 DE ABRIL.—(De la Gaceta de Aquisgran.)

Estamos sumamente contentos á vista de la firmeza de los Ministros, puesto que con ella han logrado poner un tér-

mino á las manifestaciones en las calles. Queremos la libertad, pero no queremos que con ella se destruyan el comercio y la industria.

### ALEMANIA.

FRANCFORT 21 DE ABRIL.—(De la misma.)

En la sesion secreta del 19 el comité de los 50 ha resuelto.

1.º Invitar á la Dieta á que proceda sin demora á la eleccion, prevista para el reglamento federal, de un general en jefe de la confederacion, confiándole la direccion suprema de todos los asuntos militares.

2.º Invitar á la Dieta que informe lo mas pronto posible acerca de las disposiciones que se hayan adoptado para alejar el peligro que del exterior amenaza á la Alemania, y para concentrar y preparar los medios necesarios de defensa.

3.º Nombrar una comision que se ponga inmediatamente en relaciones con la Dieta para ponerse de acuerdo sobre el modo de establecer un punto central conveniente para las negociaciones diplomáticas comunes y unitarias con el extranjero, y para presentar lo mas pronto posible al comité una memoria sobre el resultado de esta entrevista.

### HOLSTEIN.

KIEL 21 DE ABRIL.—(Del corresponsal de Hamburgo.)

El Gobierno provisional ha recibido hoy despachos de Londres; y según su contenido, el Gobierno británico no considera las demostraciones de la Dieta germánica contra el Schleswig como una declaracion de guerra contra la Dinamarca, y que por consecuencia permanecerá neutral por ahora. Las noticias de los periódicos dinamarqueses del 19 coinciden con este hecho.

### AUSTRIA.

VIENA 19 DE ABRIL.—(De la Gaceta de Augsburgo.)

El Gobierno anuncia en la Gaceta oficial que el conde de Fiquelmont ha propuesto á la Dieta germánica se aplaque para el 18 de Mayo la reunion del Parlamento nacional alemán, en atención á no ser posible concluir antes de esta fecha las operaciones electorales en las provincias austriacas correspondientes á la Confederacion germánica.

El Austria se ha puesto de acuerdo sobre este punto importante con el Gobierno prusiano. La declaracion oficial concluye en estos términos:

«Ni el Austria ni la Prusia podrian jamas reconocer los actos de una asamblea nacional que se constituyese sin la asistencia de las dos terceras partes de las poblaciones alemanas.»

(De la Gaceta universal de Prusia.)

Por noticias oficiales que acaban de recibirse en este instante sabemos que el Gobierno danés decretó el 19 del corriente el embargo de todos los buques alemanes que se hallan surtos en los puertos dinamarqueses, dando orden á sus buques de guerra de que apresen los que naveguen con pabellon prusiano.

Trieste 16 de Abril.—(De la Gaceta de Augsburgo.)

Nuestras comunicaciones con las provincias italianas se hallan interceptadas por el cordon de tropas situadas en el Isonzo. Todos los papeles que se reciben se examinan en presencia de una comision. El conde Nugent ha adoptado esta medida á consecuencia de haberse encontrado varias cartas y planos en que se describía la posicion de nuestras tropas.

De Zura nos dicen que los venecianos han invitado á los habitantes de Lussinpicolo, situado en la costa, á que soliciten la agregacion de su isla á la Dalmacia, á que dicho pueblo correspondia antes.

Sabemos por conducto fidedigno que la Cerdeña ha renunciado á hacer la guerra marítima al Austria. Esta resolucion la ha motivado probablemente la protesta de la Inglaterra.

### NOTICIAS VARIAS.

Anteayer mañana, subiendo un caballero de alguna edad la escalera de una casa en la calle del Amor de Dios, cayó de cabeza y quedó muerto en el acto. El infeliz se desnucó.

Parece que no es cierta la noticia dada por varios periódicos de que el Ateneo será el heredero del Liceo.

De los partes remitidos por la intervencion principal de arbitrios municipales resulta que han entrado en el día de anteayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuacion se expresan:

2,435 fanegas de trigo.  
64 de harina de id.  
13,650 libras de pan cocido.  
72 carros de carbon.  
35 cargas de id. en caballerías mayores.  
56 en caballerías menores.  
72 vacas, que componen 28,597 libras de peso.  
354 carneros, que hacen 44,553 libras.

El domingo se verificó en la universidad de esta corte el acto solemne de la investidura del grado de doctor en la facultad de jurisprudencia del joven D. Mariano Canencia. Una inmensa y lucida concurrencia, entre la que distinguimos al Excmo. Sr. duque de Castroterreño, asistió á este acto que fue muy brillante, y en el cual el graduando dió inequívocas pruebas de sus conocimientos y útil aplicacion.

Paseando en la noche del sábado último por delante del teatro del Circo el Sr. Delfertrie, director del mismo, acompañado de D. Ramon Tenes, se encontraron un alfiler de brillantes; y creyendo que seria de S. M. la Reina. que

acababa de entrar en su palco, se apresuraron á entregarlo á un caballero que pertenecía á la servidumbre, el cual lo puso inmediatamente en manos de S. M., á quien pertenecía.

—SOCIEDAD TAMBORIL.—Con este título se ha formado una sociedad de dependientes del comercio (vicsainos) con el objeto de establecer baile al uso de su país con tamboril y silbo. Parece que el primer baile tendrá lugar el domingo 7 del corriente en la pradera de la fuente de la Teja.

—ASCENSION DE MR. ARBAN.—A la noticia que dimos en uno de nuestros últimos números acerca de la ascension verificada en Málaga por este célebre aereonauta el día 24 de Abril último, podemos añadir hoy los siguientes curiosos pormenores:

Tras largos días de anuncios y de expectativa, tuvimos el gusto de presenciar en la tarde del lunes 24 la subida del aereonauta Mr. Arban, cuya ascension no habia verificado antes por no permitírsele el mal tiempo. No era el mas á propósito el que hacia en la tarde del lunes, pues corria un viento Noroeste, que infaliblemente habia de impulsar al globo á la mar; pero Mr. Arban, haciendo de esta ascension una cuestion de honor, no titubeó en correr los riesgos propios de tal empresa.

Dispuesto ya todo al efecto, y despues de haber expedito varios globos correos, se metió el intrépido aereonauta en su canastilla, y empezó á elevarse magestuosamente en los aires, sin haber podido dar la vuelta alrededor de la plaza, por las fuertes ventolinillas que soplaban de cuando en cuando. Interin se elevaba saludaba con el sombrero á los espectadores, los que contestaban á sus saludos con aplausos.

En seguida fuese elevando gradualmente, aunque no tanto que se perdiese de vista, y en el término de una hora atravesó la ciudad, corriendo en la direccion de NO. á SE. y fue á caer al mar, á distancia de unas tres leguas de la costa, frente de la torre de Chilches.

Por tres veces se elevó y otras tantas descendió al agua, hasta que afortunadamente llegó á salvarlo el bote llamado *Nuestra Señora del Carmen*, núm. 150, propio de Carlos Rodriguez Mercado, y á la sazón patroneado por Juan de Salas, Antonio Moral y José Sancia, todos los cuales corrieron algun riesgo, pues no pudiendo dar salida suficiente al gas, tiro el globo del bote con demasiada fuerza, siendo preciso practicar en él una abertura con una navaja, á fin de hacer mas fácil la salida del gas.

Se nos ha referido que Mr. Arban no quiso entrar en el bote hasta que el globo estuvo completamente asegurado; de suerte que permaneció en el agua bastante espacio de tiempo.

Serian las tres de la madrugada cuando el bote atracó al muelle conduciendo á Mr. Arban y á su globo.

Creemos que no porque haya sido tan corta esta ascension, ni en ella se haya elevado á una altura considerable, deja de tener su mérito, atendido á la seguridad que tenia Mr. Arban de caer en el mar, y aun de ir á la costa de Berbería al menor descuido ó accidente que ocurriese.

La concurrencia á la plaza no fue mucha, pero en cambio se veian llenas de gente todas las alturas de las cercanías, y cuantas torres y azoteas hay en los edificios de la ciudad, por encima de las cuales pasaba Mr. Arban haciendo saludos, á los que correspondian los que las ocupaban con aplausos y bravos al valiente aereonauta.

—DESGRACIAS OCURRIDAS POR UNA EXHALACION.—Escriben de Castellon de la Plana:

El día de Pascua de Resurreccion amaneció una hermosa mañana; pero á poco rato principió á variar la temperatura y á nublar; á las once un relámpago seguido del mas espantoso trueno dejaron aturridas á las gentes, corriendo al momento la voz de que habia caído una centella en la parroquia de la Sangre del Señor. Con efecto, habiase introducido aquella por el remate de la cúpula de la capilla de comunión, tiznó el doral del altar del Santo Sepulcro, arrancó todos los capiteles de las columnas del polígono que forma la capilla y cuarteó sus paredes, que son solidísimas, y la bóveda de la iglesia. Al venir á tierra los capiteles, uno de los cuales hirió en la cabeza á un hombre que estaba confesándose, las siete ú ocho personas que habia en la iglesia salieron electrizadas. Afortunadamente no hubo mas desgracia que la del herido, que no es de gravedad, y el susto de los demas; pero si lo ocurrido á las once hubiera tenido lugar á las nueve, hora en que acababa de entrar en el templo la procesion de resurreccion, hubieran sido infinitas las desgracias.

Del mismo punto dicen tambien que el tiempo continúa hermoso, y las cosechas presentan el aspecto mas lisonjero.

—SALVACION DE UNA CRIATURA.—Hace pocos días que pasando un caballero por Kildonan (Escocia), Ross Shine, oyó los quejidos de una criatura, y llamándole la atencion observó que en la cima del monte tenia un águila á una criatura. Inmediatamente corrió á su auxilio, y pudo rescatarla sin que hubiese sufrido daño alguno, pues lo único que habia destrozado era parte de la ropa.

La criatura pertenecía á un pastor que vivía á dos leguas de aquel punto.

—SUICIDIO.—El cobrador del puente de Champigny sobre el Marne (Versalles), habiendo visto flotar el 25 de Abril un vestido en la superficie de aquel rio, se arrojó precipitadamente al agua para socorrer á la persona cuyo peligro le parecia inminente. En efecto, á poco rato se le distinguió sobre la orilla conduciendo el cuerpo de una muger; pero desgraciadamente tan generoso esfuerzo fue inútil por hallarse ya muerta la infeliz. De las averiguaciones que se practicaron resulta hallarse casada en segundas nupcias con un carpintero. Un escrito de su mano, dejado en el domicilio del marido antes de abandonarlo para siempre, acredita la consumacion voluntaria de este asesinato.

—ASESINATO Y SUICIDIO.—Acaba de cometerse un asesinato, seguido de suicidio, en una casa de la calle de Dauphin (Paris).

El Sr. Monnin, su edad 28 años, hijo de un anciano médico de Blois, amaba desde 1837 á una prima con quien habia sido educado. Separáronse algun tiempo despues con motivo de haber pasado á Rusia los parientes de la joven, pais que habitaban desde entonces. Durante esta separacion se casó la prima, quedando poco despues viuda. A la noticia de tal suceso se renovó la pasion de Monnin, y á instancia suya regresó aquella á Paris hace cinco meses con

la intencion de desposarse con quien la habia conservado un afecto tan extraordinario. Parecia hallarse ya concluido el casamiento, pues todo estaba dispuesto y convenido, cuando la viuda, que tenia 23 años, se puso á reflexionar demasiado tarde que su primo carecia de posicion social, y determinó volverse á Rusia, viuda como habia venido.

Esta resolucion exasperó á tal punto á Mr. Monnin, que se dirigió á casa de la prima con dos pistolas cargadas.

Pocos instantes despues oyeron los vecinos dos detonaciones... subieron á la habitacion, y encontraron dos cadáveres atravesados, ambos de bala, por la parte superior del lado izquierdo del pecho.

### BOLETIN TEATRAL.

NUEVA CANTATRIZ.—Esta semana se presentará probablemente en el teatro del Circo la Sra. Faggiani. Se ignora todavía si hará su primera salida en la ópera *Lucia ó en la Norma* (papel de Adalgisa) ó bien en un concierto.

El domingo estuvo concurridísimo el teatro de la Cruz, habiéndole honrado además con su presencia S. M. la Reina. El Sr. Dardalla fue muy aplaudido en las dos partes de *El corazón de un Bandido*, y al final de cada una de ellas se le llamó á la escena.

En los intermedios cantó dos arias la Sra. Alessandri, artista de grande inteligencia, de voz dulce y de bastante ejecucion, que es prima doña en la compañía de los Reales sitios; y seguramente que, así dicha señora como sus compañeros Baraldi y Miró, son de lo mejor que habrán oido los habitantes de aquellas poblaciones. El público de Madrid ha demostrado su aprobacion á la Sra. Alessandri, aplaudiéndola repetidas veces todas las noches que ha cantado, y dispensando igualmente benévola acogida al baritono y al tenor arriba mencionados.

Parece que el Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco ha leído á sus amigos y á algunos de nuestros primeros poetas dramáticos una composicion en cinco actos, en verso y en variedad de metros, titulada *Bernardo del Carpio*. A esta primera, que ya se está imprimiendo, seguirán otras dos, según hemos oido.

De los Diarios de Barcelona tomamos las noticias siguientes:

Con el primer vapor que se guarda de Marsella llegarán á esta el bajo profundo Miotrouich y el tenor Bozzetti, que estan contratados para el gran teatro del Liceo. Según los antecedentes que tenemos de estos dos artistas, la empresa de este teatro ha adquirido dos cantantes de un mérito poco comun, y que no dudamos merecen las simpatías de nuestros filarmónicos.

Tambien se ha contratado por algunas funciones al célebre tenor Palma, de mucha nombradía en los principales teatros de Italia, y que tenemos recomendado en uno de nuestros números anteriores, el cual se presentará al público á últimos de la semana entrante con la *Gemma di Vergi*, que se está ensayando.

Igualmente ha contratado la empresa á la primera actriz Doña Ana Pamiás, que tantos aplausos ha merecido en los teatros de la Corte, Valencia y otros puntos.

Se prepara el grandioso drama *Los perros del monte San Bernardo*, adornado con todo su aparato teatral, y que tanta aceptacion obtuvo en el pequeño teatro de Montesion, que se ejecutó 49 noches consecutivas.

El Excmo. ayuntamiento ha pasado al Sr. Presidente de la sociedad Apolínea, Sr. baron de Abella, un atento oficio dando las gracias á aquella por haber entregado en la depositaria del cuerpo municipal la cantidad recaudada en el concierto que dispuso aquella con el filantrópico objeto de socorrer á las clases menesterosas que carecian de trabajo.

Anteayer se embarcó para Valencia el esposo de la célebre bailarina Mme. Guy Stephan. Asegúrase que ha quedado sin realizarse el proyecto de organizar una compañía de baile extranjero para el gran teatro del Liceo, en la cual figurasen dicha artista, Mme. Laborderie, Mr. Masot y otros que habian formado parte de la que trabajó el año último en el teatro del Circo de Madrid.

TEATRO DE PALMA.—De un periódico literario de aquella capital tomamos la siguiente reseña:

La compañía de declamacion ha puesto en escena la primera noche de Pascua el célebre drama del Sr. Zorrilla, titulado *Sancho Garcia*. Dejando, para cuando vayan ejecutadas algunas funciones, el hablar del mérito artístico de los actores que forman aquella, debemos decir que el público aplaudió la ejecucion, y salió completamente satisfecho de la direccion escénica. No esperábamos menos del señor Aita.

La noche del lunes se puso en escena el drama del señor Gil y Zárate *Matilde, ó á un tiempo dama y esposa*. Brillante versificacion adorna esta composicion, y el público la recibió con placer. Solamente extrañamos que el Sr. Simó escogiese esta produccion para la primera funcion en que habia de trabajar como galan; pues el papel de Guihelmo aparece en segundo término, presentando muy débil colorido al lado de los de Matilde y Sifredo. El Sr. Munné, que desempeñaba este último, debió conocer que los espectadores apreciaban sus esfuerzos.

Las dos noches ha trabajado el Sr. Cubas en los fines de fiesta, y mas adelante juzgaremos de sus trabajos.

La primera pareja de baile se presentó con un patedú nuevo, y preciso es confesar que la señorita Constantí llamó la atencion de los concurrentes.

Nos olvidábamos de otra novedad. La Sra. Torres, en la pieza el *Diablo cojuelo*, cantó al piano dos cancioncitas que fueron estrepitosamente aplaudidas.

Consiga la empresa el ajuste de una primera actriz, y la auguramos honra y provecho.

### INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares publicadas en el mes anterior.

Real decreto concediendo indulto de la pena de muerte á

todos los reos á quienes se haya impuesto é imponga por el consejo de guerra á consecuencia de los acontecimientos de la noche del 26 de Marzo. (Núm. 4948.)

Otro concediendo premios á los oficiales, sargentos, cabos y soldados heridos en la misma noche. (Id.)

Otro para que se lea el anterior decreto á las tropas en la lista de 1.º de Abril. (Id.)

Otro para que por los cónsules de S. M. en Francia se proporcionen pasaporte y medios para regresar á su país á los españoles que se hallaban ganando su subsistencia en dicho reino. (Id.)

Real orden para que los ingenieros jefes de los distritos de Burgos, Zaragoza, Barcelona y Valencia admitan en los trabajos de las obras que se ejecutan en dichas provincias á todos los españoles procedentes del extranjero. (Id.)

Circular á los Capitanes generales para que dirijan á los emigrados de Francia á los ingenieros de caminos jefes de distrito para los fines indicados en Reales resoluciones. (Idem.)

Real decreto mandando formar dos batallones con destino á las guarniciones de Africa. (Id.)

Otro para que se proceda inmediatamente á la formación de terceros batallones de los regimientos que en el mismo se expresan. (Id.)

Real orden derogando en ciertos casos los efectos de la de 6 de Marzo de 1847 relativa á denuncias de minas. (Id.)

Otra para que los administradores de las respectivas contribuciones formen y redacten oportunamente los estados de apremio que en cada trimestre resulten expedidos contra los primeros contribuyentes. (Núm. 4949.)

Otra aclarando las dudas que puedan ocurrir sobre la carena de buques en país extranjero. (Id.)

Otra accediendo á la solicitud del presidente de la sociedad anónima *Hispano-Lusitana* acerca de que se revoque el anuncio publicado en la *Gaceta* de 18 anterior, declarando caducado el privilegio concedido á D. Juan Bautista Roque para la elaboración del papel y cordelería por medio de la pita y otras plantas textiles. (Id.)

Real decreto fijando las recompensas que deben concederse á los cuerpos de la guarnición por la disciplina y decisión que mostraron en la noche del domingo 26 de Marzo. (Número 4951.)

Real orden estableciendo los derechos que á su introducción debe pagar el azufre. (Id.)

Otro dando gracias al Capitan general de la isla de Puerto-Rico, conde de Mirasol, por el interes, actividad y tino con que ha dirigido la corta de maderas para construcción en dicha isla. (Núm. 4952.)

Circular declarando igual la aptitud legal para el desempeño de los oficios de hipotecas á los escribanos propietarios y sus tenientes. (Núm. 4954.)

Real decreto determinando se proceda á la venta de todos los bienes raíces de las encomiendas vacantes de los cuatro órdenes militares. (Núm. 4955.)

Real orden mandando se den las gracias á las personas notables de Barcelona por haberse prestado á facilitar las sumas necesarias hasta en cantidad de cuatro millones para proporcionar trabajo á los jornaleros. (Id.)

Real decreto concediendo la pensión de 6000 rs. anuales á la viuda de D. Miguel Redondo. (Id.)

Otro mandando se establezcan juntas de agricultura en todas las capitales de provincia del reino. (Núm. 4956.)

Otro sancionando la ley por la que se concede una pensión á la viuda del mariscal de campo D. Pedro Nolasco Basa. (Núm. 4957.)

Real orden declarando á los individuos cesantes ó jubilados hasta 10 de Febrero último el derecho de percibir las nueve pagas que determina la Real orden de 30 de Enero último. (Id.)

Resumen de Reales decretos nombrando curas párrocos, tenientes, magistrados y jueces de primera instancia &c. (Idem.)

Real decreto para que los caminos comprendidos en las carreteras nacionales ó provinciales se denominen en lo sucesivo caminos vecinales. (Núm. 4958.)

Circular mandando que los Jefes políticos remitan originales las consultas que evacuen sobre los informes que se pidan á las juntas de comercio, comisiones de cria caballar y demas cuerpos consultivos. (Id.)

Real orden para que por la junta de calificación de títulos de partícipes legos en diezmos se remita al ministerio de Hacienda una nota circunstanciada de los expedientes de calificación de dichos títulos. (Id.)

Otra para que los intendentes dirijan al mismo ministerio cuantos títulos tengan presentados los partícipes legos de diezmos en sus respectivas provincias. (Id.)

Otra mandando quede sin efecto lo dispuesto en la de 24 de Agosto de 1842, relativa al registro en los oficios de hipotecas de todos los contratos de censos. (Núm. 4959.)

Otra aprobando el dictamen del Consejo Real en el expediente instruido á consecuencia del desfaleo de caudales pertenecientes al destacamento presidial de las islas Baleares, de que resultó culpable el ayudante del mismo. (Id.)

Otra aprobando lo acordado por la dirección general de minas acerca del denuncia de una de cobre en la herrumbre de Almonaster la Real. (Id.)

Otra aprobando el reglamento para la ejecución del decreto sobre construcción, conservación y mejora de los caminos vecinales. (Id.)

Circular mandando se publiquen los nombres de las personas que en Barcelona han ofrecido sus propios recursos para dar ocupación á la clase menesterosa, y previniendo á los Jefes políticos estimulen á los pueblos de su jurisdicción á que se dediquen con preferencia á la construcción de caminos vecinales. (Núm. 4960.)

Real orden para que se invite á los contratistas de las carreteras generales de Murcia á Cartagena y Albacete admitan en sus obras á los trabajadores procedentes de las minas, bajo las condiciones que en la misma se expresan. (Id.)

Circular del ministerio de Gracia y Justicia á los regentes de las audiencias, insertándoles la de 30 de Marzo anterior, sobre que se vigile la conducta de aquellos artesanos que por sus tendencias y opiniones anárquicas inspiran fundados recelos de que tratan de asociarse á los perturbadores del orden. (Id.)

Otra del propio ministerio y para el mismo objeto á los fiscales de las audiencias. (Id.)

Otra autorizando al Banco de San Fernando compre toda la

plata de las minas de la Península que pueda adquirir por cuenta de la Hacienda pública. (Núm. 4961.)

Otra nombrando comandante general del departamento de Cartagena al jefe de escuadra D. Juan José Martínez. (Id.)

Otra disponiendo que D. José del Río Eligio reemplace á D. Juan José Martínez en el destino de vocal de la junta consultiva que aquel obtenia. (Id.)

Otra determinando que desde que los potros cumplan dos años no puedan andar sueltos en el monte á pastos comunales. (Id.)

Otra para que inmediatamente se proceda á la instalación de las juntas de agricultura. (Id.)

Real decreto sobre el arreglo de moneda. (Núm. 4963.)

Otro para que se construyan seis máquinas para otros tantos buques de vapor de la fuerza de 350 caballos. (Id.)

Real orden comisionando al jefe de escuadra D. Casimiro Vigodet para que pase á Inglaterra á dirigir la construcción de tres buques de vapor. (Id.)

Otra haciendo igual encargo á D. Juan José Martínez para la dirección de los otros tres buques que deben construirse en la península. (Id.)

Otra facultando al subdirector general de la armada para contratar y adquirir las maderas y demas efectos necesarios á la construcción de un buque de 12 cañones en el arsenal de Mahon. (Id.)

Otra disponiendo que el teniente de navío D. Jaime Rabech pase á Riga á contratar en dicho puerto, ó en cualquiera otro del Báltico, la compra de una urca. (Id.)

Otra para que la junta consultiva de la armada proceda por segunda vez á sacar á subasta el acopio de maderas en los arsenales para la construcción de varios buques. (Idem.)

Real decreto resolviendo se establezca en la ciudad de Cartagena un tribunal de comercio de segunda clase. (Id.)

Real orden eximiendo á los vecinos de Sevilla del pago de derechos en los portazgos del Tardon y Patrocinio. (Id.)

Otra para que el director general de obras públicas verifique personalmente la inspección extraordinaria de las carreteras generales comprendidas en el distrito de Madrid. (Id.)

Circular desestimando la solicitud de José Gonzalez para que se le indulte por haber presentado al servicio de las armas, que le cupo en suerte, á otro individuo bajo su nombre. (Núm. 4964.)

Otra advirtiendo á los Jefes políticos hagan entender á los consejos provinciales no admitan como sustitutos á los licenciados del ejército contra quienes aparezca la nota de desercion. (Id.)

Real decreto declarando comprendidos en los beneficios del convenio de Vergara á los generales, jefes y oficiales que sirvieron en las filas de D. Carlos en la última guerra civil bajo las reglas que se prescriben en el mismo. (Número 4963.)

Otro estableciendo una nueva clase de papel sellado con la denominación de *multas*, destinado á recaudar el impuesto de este nombre. (Id.)

Real orden fijando el máximo de tiempo que en lo sucesivo puede señalarse á los empleados de Ultramar á quienes se conceda licencia temporal. (Id.)

Circular mandando que cuando los gobernadores presidentes de las audiencias de Ultramar eleven alguna solicitud de magistrados ó jueces de su territorio pidiendo licencia para contraer matrimonio, la dirijan acompañada de su informe y del voto consultivo del Real acuerdo. (Número 4966.)

Real orden mandando se den gracias á los agentes de las compañías catalana y gaditana por haberse prestado á admitir gratis en sus buques y trasladar á España á los emigrados que con motivo de sucesos políticos se hallan en Francia. (Id.)

Otra disponiendo se den las gracias á los Jefes políticos de Cáceres, Guadalajara y Soria por la eficacia que han desplegado en la entrega en caja de los quintos correspondientes al reemplazo de 1847. (Núm. 4967.)

Otra para que se establezca en la ciudad de las Palmas, en Canarias, una junta de agricultura. (Núm. 4968.)

Instrucción dirigida á los Jefes políticos para la ejecución del Real decreto y reglamento sobre la construcción, conservación y mejora de los caminos vecinales. (Id.)

Real decreto condonando á los ayuntamientos y contribuyentes particulares el 70 por 100 de sus débitos por toda clase de contribuciones, rentas ó arbitrios hasta fin de Diciembre de 1843. (Núm. 4969.)

Otra concediendo al mariscal de campo D. José Fulgoso la gran cruz de la Real y militar orden de San Fernando por los servicios y méritos que contrajo en los sucesos ocurridos en esta capital en la noche del 26 de Marzo. (Idem.)

Otro promoviendo á mariscal de campo á D. Eusebio Calonge por el particular mérito que contrajo en la expresada noche del 26 de Marzo. (Id.)

Otro promoviendo á mariscales de campo á los brigadieres de infantería D. Ramon Boigues y D. Francisco Lersundi por iguales razones. (Id.)

Manifestación del Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas expresando en nombre de la administración su gratitud á S. M. por el regio donativo de seis caballos padres de la casta de Aranjuez que su Real munificencia destina para los depósitos del Estado, y acordando su inmediata publicación en la *Gaceta* y *Boletín oficial* del ministerio. (Núm. 4970.)

Circular para que los Jefes políticos nombren una comisión que se ocupe inmediatamente en averiguar cuantas memorias, obras pías y fundaciones existan en sus provincias que están aplicadas en todo ó parte á beneficencia. (Idem.)

Real orden sobre el modo de llevar á efecto las disposiciones acerca de la exención de alojamientos y bagajes á los afcrados. (Id.)

Resumen de Reales decretos confirmando curatos para distintas diócesis, magistrados y relatores para algunas audiencias, jueces de primera instancia, escribanos, notarios de reinos, procuradores, expediciones de títulos de Castilla y confirmaciones de oficios para Ultramar. (Número 4971.)

Real decreto nombrando al conde de Vistahermosa caballero gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III. (Núm. 4973.)

Real orden aclarando el decreto de 7 del mismo mes sobre

la creación de juntas de agricultura en todas las provincias del reino. (Id.)

Real decreto por el que S. M. se ha dignado condonar en beneficio del Estado los atrasos que se adeudan á la Casa Real para atender á las urgencias del Estado. (Núm. 4974.)

Otro relevando á D. Joaquin Bayona del cargo de Capitan general de Navarra, y nombrando en su reemplazo á Don Juan Villalonga. (Id.)

Real orden mandando se den las gracias al Jefe político de Jaen y á las personas que le han auxiliado en las disposiciones adoptadas por aquel para fomento y mejora de la raza caballar. (Id.)

Otra aprobando el reglamento, que á continuación se inserta, para la organización interior de la junta superior directiva de los archivos dependientes del ministerio de Gracia y Justicia. (Núm. 4975.)

Circular dirigiendo al supremo tribunal de Justicia, regentes y fiscales de las audiencias ejemplares del código penal. (Id.)

Real orden aprobando los nombramientos de vicepresidentes y secretarios en D. Eulogio Larrinaga y D. Agustín de Arregui para la junta de agricultura de la provincia de Vizcaya. (Id.)

Otra previniendo al fiscal interino del tribunal supremo de Justicia remita al ministerio de Gracia y Justicia copia de las instrucciones y circulares dirigidas por dicha fiscalía á las de las audiencias desde el año de 1844. (Número 4977.)

Otra aprobando los nombramientos de vicepresidentes y secretarios de las juntas de agricultura en las provincias que á continuación de la misma se expresan. (Id.)

## BOBBA DE MADRID.

Cotizacion del dia 3 de Mayo á las tres de la tarde.

### EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 por 100, 23 1/2, 5/4 y 23 5/8 al contado.

### CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 41 din. Paris, 4-30 id.

Alicante, 3 din. b.	Málaga, 6 din. b.
Barcelona á ps. fs., 8 id. id.	Santander, 5 id. id.
Bilbao, 5 id. id.	Santiago, 2 id. id.
Cádiz, 8 id. id.	Sevilla, 6 id. id.
Coruña, 3 id. id.	Valencia, 7 id. id.
Granada, 3 1/2 id. id.	Zaragoza, 6 id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

## ANUNCIOS.

### IMPRENTA NACIONAL.

En el despacho de libros de la misma se halla de venta á 10 rs. el ejemplar de la única edicion oficial y auténtica del Código penal, publicado por disposición del Gobierno con arreglo á la ley de 19 de Marzo último.

Los libreros de las provincias que deseen hacer pedidos de esta publicación pueden acudir, por medio de sus corresponsales en esta corte, al expresado establecimiento.

### ATENE0 CIENTIFICO Y LITERARIO.

El Sr. D. Eugenio García de Gregorio seguirá explicando, el viernes próximo 5 del actual á las ocho y media de la noche, sus lecciones de biografía española.

Madrid 2 de Mayo de 1848.—El secretario primero, José G. Barzanallana.

El Sr. D. Manuel Cañete continuará sus lecciones de literatura dramática el viernes próximo 5 del actual á las ocho de la noche.

Madrid 2 de Mayo de 1848.—El secretario primero, José G. Barzanallana.

### TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—*Sinfonia*.—*Sancho Garcia*, drama en tres actos y en verso.—*La mala-gueña*, baile.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.—*El diablo cojuelo*, comedia en un acto.—Baile.—*La familia del boticario*, pieza en un acto.—Baile.—*La flor de la canela*, pieza andaluza en un acto.

INSTITUTO. A las ocho y media de la noche.

1.º Sinfonia.  
2.º *No se venga quien bien ama*, comedia nueva, original, en tres actos y en verso.  
3.º *Boleras jaleadas del charran*.  
4.º *Al pie de la escalera*, graciosa pieza en un acto.  
5.º Baile nacional.

VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—*Pablo el marino*, drama en cinco actos.—Baile.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

1.º Acto segundo de la ópera *I Lombardi*.  
2.º Acto tercero de la misma.  
3.º Un nuevo divertimento de baile compuesto de escogidos pasos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.